

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 58

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2019-2465 *Extracto de la Orden INN/12/2019, de 12 de marzo de 2019 por la que se convocan las subvenciones para el fomento de actividades turísticas por ayuntamientos.*

BDNS (Identif.): 444505.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía) y en el Boletín Oficial de Cantabria de la misma fecha de publicación de este extracto:

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Finalidad:

- a) Funcionamiento de las oficinas de información turística.
- b) Promoción y desarrollo de las Fiestas declaradas de Interés Turístico Nacional y/o de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden INN/12/2016, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de actividades turísticas por ayuntamientos (BOC de 17 de mayo de 2016).

Cuarto. Importe:

La dotación económica de la convocatoria de subvenciones será de 500.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de marzo de 2019.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Francisco L. Martín Gallego.

2019/2465

CVE-2019-2465